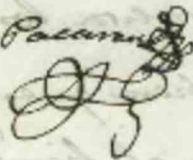


de la pobre fabricación que en ellos se
intentaba establecer y por otras razones
que sería difuso enumerar, pero debiendo
presumar saber en primer término si se
perjudicarian intereses privados dedicados
a una industria nascente, ha temido que
tomarse el tiempo transcurrido y puden
te en su concepto.

El cuanto la Com.^a puede informar
al S., ha que volverá lo que su ilustra-
ción sea mas constante.

Murcia 26 de Enero 1812.

Mariano Palamós



José J. de Leizaola

